

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, en los autos caratulados. CORDIVOLA, ELLY ANA c/CORVALAN, CARLOS HECTOR y otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-01975971-4, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Héctor Corvalan, D.N.I. N° 13.988.891. El presente decreto así lo establece: Santa Fe, 31 de Octubre de 2.019. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 - Admitir el allanamiento formulado, haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, dejar sin efecto la transmisión a título de dación en pago del inmueble sito en calle 4 de Enero N° 1.635 de ésta ciudad e inscripto bajo el N° 109992, T ° 731 Par, F° 5522, Departamento La Capital, efectuada mediante escritura N° 310 de fecha 11/9/2008 pasada por ante el Esc. Público Martín Oscar Peón titular del Registro 703, y por ende, el asiento registral derivado de dicho acto, e inscribir el referido inmueble a nombre de quien era su titular con anterioridad a la fecha de ese acto (11/9/2008), es decir, de la Sra. Ana Kluge. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad... Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.020.

\$ 33 436614 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se notifica a la Sra. CARINA LILIAN ACOSTA, D.N.I. N° 22.462.431, que en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-01999340-7) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ ACOSTA, CARINA LILIAN s/ EJECUCION PRENDARIA", tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 de Noviembre de 2020.- Para que tenga lugar la subasta del rodado embargado en autos, señalase el día 18 de diciembre del año 2020 a las 17.30 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Franck, Santa Fe. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor y libre de todo gravamen. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastarse, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio. Notifíquese por cédula a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 300 volantes de publicidad y dos avisos de publicidad en el Diario El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Ofíciase a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario)".- OTRO DECRETO: Franck, 01 de febrero de 2021.- Por recibido Oficio de fecha 18/12/2020 y proveyendo: Para que tenga lugar la SUBASTA ordenada del vehículo descripto, fíjase el día 05 de marzo de 2021 a las 10 hs. en la vereda del Juzgado a mi cargo, debiéndose cumplimentar en su realización con el protocolo sanitario vigente en materia de Covid19 (distancia, uso de barbijo, higiene, registración de los asistentes, etc). Para el caso que el día fijado llueva, teniendo en cuenta que en el interior de este Juzgado por razones de espacio físico no existe

posibilidad segura de cumplir con dicho protocolo, se solicita se prevea otro lugar alternativo cerrado y amplio para efectuar la misma. Comuníquese al Juzgado oficiante para su toma de razón. Sirva la presente de atenta nota de remisión. Notifíquese.- Fdo.: Sra. LEOPOLDINA EPELBAUM de PFEIFFER: Secretaria; Dra. MARIA CARINA RUBIN: Jueza.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 04 de Febrero de 2021.- Téngase presente la nueva fecha dispuesta para la subasta. Hágase saber a las partes. Estese a los términos y condiciones dispuestos en el proveído de fecha 11/11/2020. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario)".- Santa Fe,... de Febrero de 2021.-

\$ 150 437206 Feb. 17 Feb. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RETAMOZO, MARIELA BEATRIZ; (CUIJ N° 21-02001961-9) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en la suma de \$ 107.918 y apoderado de la fallida Dr. Walter Pedro Danelone \$ 46.250. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Febrero de 2.021.

S/C 436844 Feb. 17 Feb. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: HEIBOTTE CARMELO AGUSTÍN s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02008296-5, han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 14 de Diciembre de 2.020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.020 Proveyendo escrito cargo N° 10.811: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); y Santa Fe, 28 de Septiembre de 2.020... Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassetai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios del Dr. Horacio Diógenes Izquierdo, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. ...Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 436629 Feb. 17 Feb. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MACEDO ASOEL MARIANELA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02010235-1, fue designado Síndico, CPN Miguel Ángel Cassetai, y fijo domicilio para la recepción de las demandas de verificación en calle Calchines N°

1.725, los días lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2.019. Habiendo resultado sorteado para actuar en autos como sindico, el CPN Miguel Angel Cassetai, domiciliado en calle Calchines 1.725 de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Proveyendo escrito cargo N° 12.198; Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el CPN Miguel Angel Cassetai, fija su domicilio a los efectos legales en calle Calchines N° 1.725, y atenderé a los Sres. acreedores de 16:00 a 20:00 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Gabriel Abad (Juez). Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 436627 Feb. 17 Feb. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PINTOS OFELIA MARCELINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02019978-1, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín N° 2.347 - 1° Piso - Oficina 13 (Galería Florida), de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico estudiomadoery@gmail.com - Celular 3424064909, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs., fijándose el día 22/02/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sra. Jueza en fecha 07/10/2020 y 04/12/2020. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Dra. Marina Borsotti (Prosecretaria). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 436694 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CUESTA, HÉCTOR BERNARDO c/GOMEZ, LILIA BEATRIZ ELENA y otros s/Usucapión; (Expte. N° 540 Año 2.015), se hace saber la resolución dictada en la causa: San Justo, 20 de Abril de 2.020. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda instaurada. 2) Imponer las costas a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Firmado: Benítez - Juez, Gioda - Secretaria. Otro decreto: San Justo, 02 de Junio de 2020. Téngase presente. Por interpuestos Recursos de Nulidad y Apelación contra la sentencia de fecha 20/04/2020 (fs. 205/208). En modo libre y con efecto suspensivo concédanse los mismos. Elévense los autos por ante el Superior con nota de estilo tomando razón Mesa de entradas. Téngase presente el domicilio legal constituido ante la Alzada. Notifíquese. Firmado: Benítez - Juez, Gioda — Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días de 14 días de Diciembre de 2.020. Firmado: María Alejandra Gioda —Secretaria. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 52,50 436650 Feb. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROBLEDO, DANIEL SERGIO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02010368-7, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 98.106,80 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 42.045,77 al Dr. Diego Enzo Galetto, según resolución de fecha 9 de Diciembre de 2.020... Firmado: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). 02 de Febrero de 2.021.

S/C 436645 Feb. 17 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE, MARIEL VANESA s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02019445-3), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que: el 23 de Diciembre de 2.020 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 07/10/2020, fijándose hasta el día 03 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fíjase los días: 22 de Marzo de 2.021 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 21 de Abril de 2021 para la presentación de los informes individuales y el 03 de Junio de 2.021 para la presentación del informe general. Fdo.: Viviana E. Marin - Jueza, Dra. Ma. Rornina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020.

S/C 436602 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LUNA, MARÍA DE LOURDES s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02022894-3) y su acumulado "Luna, María de Lourdes si Quiebra" (expte. CUIJ 21-25132085-0), atento lo ordenado en fecha 06 de Enero de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de María de Lourdes Luna, D.N.I. Nº 6.367.207. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 08 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Mónica Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello Nº 671, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza, Dra. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a

los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 03 de febrero de 2.021. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 436603 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BULACIO IGNACIO DANIEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02019829-7) se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ignacio Daniel Bulacio, argentino, D.N.I. Nº 36.007.101 apellido materno Rotela, casado, con domicilio real en calle San Luis Nº 693 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle Juan del Campillo Nº 2.812 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de Febrero de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 09 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). 04 de Febrero de 2.021.

S/C 436604 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02018199-8) se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Espindola, argentino, D.N.I. Nº 28.242.426 apellido materno Sánchez, Soltero, con domicilio real en calle Formosa Nº 7.263 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero Nº 1.753, oficina PB de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de Febrero de 2.021

a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27 de Abril de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 09 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). 04 de Febrero de 2.021.

S/C 436605 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: JOBSON MARIA JOSE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02022051-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Maria José Jobson, D.N.I. Nº 28.017.373, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en Barrio el Pozo Manzana 13 vivienda 40 y legalmente en calle 1º de Mayo Nº 2.798, ambos de esta ciudad, peticiona la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la Ley 24.522, afirmando encontrarse en estado de cesación de pagos. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 30/12/2020 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 08/04/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 10/05/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 24/06/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/09/21 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez, Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 436606 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BERTERO, PABLO DAMIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02020271-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Pablo Damián Bertero, D.N.I. Nº 20.405.164, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Angela Geneyro Nº 8.200 Barrio Los Troncos, y legalmente en calle Primera Junta Nº 2.507-piso 3- oficina 4, ambos de esta ciudad, peticiona mediante apoderado la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la Ley 24.522, afirmando encontrarse en estado de

cesación de pagos. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (12/08/2021). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 23/12/2020 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 05/04/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que, conforme lo indicado en el punto II del Considerando, las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la Sindicatura deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/05/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 17/06/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/08/2021 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Gabriel Abad - Juez. Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 436607 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: LUQUEZ, RUBEN OSCAR s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01996225-0 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Fernando Enrique Berlanga, la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Síndica, en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 23 de Septiembre de 2.020, el que en la parte pertinente dice: ...ta Fe, 23 de Septiembre de 2.020. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,27 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$98.106,80 (70%) para la Sindicatura de autos CPN Alicia Nélica Valiente; y \$ 42.045,77 (30% - 9,48 jus) para el Dr. Fernando Enrique Berlanga. Fdo. Dra. Viviana E Marin (Jueza) - Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 24 de Noviembre de 2.020: Téngase presente. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dra. Gabriela Suárez (ProSecretaria). 30 de Diciembre de 2.020. Maria Romina, secretaria.

S/C 436597 Feb. 17 Feb. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GÁLVEZ, RICARDO PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02020412-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Pedro Gálvez DNI M N° 6.256.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 4 Diciembre de 2.020.

\$ 45 436657 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados ROMAN, CELIA IRMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02012139-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celia Irma Román, DNI N° F 3.309.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo cual se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Maria Esther Mazzarello. 04 de Marzo de 2.020.

\$ 45 436609 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MAIDANA CARME s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021347-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carme Maidana, D.N.I. N° 5.624.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Febrero de 2.021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 436615 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Aníbal Deicas, D.N.I. N° 11.453.900, fallecido en fecha 18/12/19; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos DEICAS, JORGE ANIBAL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02021115-3. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021.

\$ 45 436616 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Oficina de trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de de Santa Fe), en autos caratulados: DURAN, ELVIRA ESTELA s/Sucesorio; (CUIJ N°:21-02020808-9), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Duran, Elvira Estela, DNI N°:2.836.507 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 01 de Febrero de 2.021.

\$ 45 436686 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados RIGHI OSCAR MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02021380-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar María Righi, D.N.I. M 5.408.482, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 03 de Febrero de 2021.

\$ 45 436680 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: GRASSI, LELIA NOLMI s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02019642-1), Año 2.020; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lelia Noimi Grassi, D.N.I. N° 06.089.563, argentina, domiciliada realmente en calle Dr. Brarda N° 622 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2020.

\$ 45 436654 Feb. 17

Por disposición del Señor Juez Carlos Federico Marcolin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ROSA JOSE o ROSSA JOSE y otra s/Sucesorio; (Expte. N° 882 - Año 2004) (CUIJ N° 21-00713830-7), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don José Rosa o José Rossa, DNI N° 2.491.144 y de doña Elisa Brigida Gasparotti o Brigida Elisa Gasparotti o Brigida Elisa Gasparoti, DNI N° 2.414.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2020. Fdo. Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 436708 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Baella, DNI N° 6.263.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: BAELLA, LUIS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021699-6 - Año 2020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 436707 Feb. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Cristino Kloster, DNI N° 6.259.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: KLOSTER, JOSÉ CRISTINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022015-2 - Año 2020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 436706 Feb. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ZOTTA ROBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-00831028-6, se le hace saber al coheredero Daniel Ernesto Vercelli que mediante decreto de fecha 30 de Marzo de 2017 se pusieron de manifiesto y por el término de ley las operaciones de inventario, avalúo y partición a los fines de que se presente a estos autos y haga valer sus derechos sobre tales operaciones y demás actuaciones realizadas en este expediente sucesorio. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria), Dra. Beatriz Forno (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 436710 Feb. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUEVARA JOSE HORACIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01004377-5, Expte. N° 1897/2000, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Puebla, Celsa Ismelda Jesús, D.N.I. N° F 6.115.171 y Guevara, Nora Gladys Guadalupe, D.N.I. N° F 3.897.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 03 de Febrero de 2021. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

\$ 45 436709 Feb. 17

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se hace saber que se han resuelto los autos caratulados: Expte. Nº 402 - año 2.015 - CARRION PATRICIA DEL VALLE c/PEREZ NUEVO, DORA RAFAELA y/u otros s/Prescripción adquisitiva. Tostado, 06 de marzo de 2.020. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Rechazar la pretensión de declaración de adquisición de dominio por prescripción, del inmueble identificado empadronado bajo P.I.I. Nº 01-05-00-001177/0000, inscripto en fecha 04 de Agosto de 1.981, bajo el Nº 62416 T. 19 Fº. 102 vto., en Registro General, Sección Propiedades del Departamento 9 de Julio, por falta de acreditación de presupuestos legales a ese efecto. 3- Imponer las costas al actor. art. 250 del C.P.C.C. 3- Diferir la regulación de honorarios al momento en que se indique el valer comprometido en la demanda. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Tostado, 10 de Febrero de 2021. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 436652 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, -situado en Avda. San Martín 1.653-, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos de Violeta Merayo, DNI Nº F 3.075.251, fallecida el 29 de Octubre de 2.020 en la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en autos: MERAYO LUZ s/Sucesorio; Expte. Nº 760 Año 2.017 - CUIJ Nº 21-26209321-9; todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: "////tado, 22 de Diciembre de 2.020. Téngase presente y agréguese. A lo demás, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela A. Barrera —Secretaria, Dra. Hayde María Regonat —Jueza. Tostado, 28 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 436620 Feb. 17 Feb. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos NARDONE, JUAN y NARDONI, FILOMENA s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-26259485-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Juan Nardone L.E N° 2.433.948 y Filomena Nardoni D.N.I N° F 2.082.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Terminio y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 28 de Diciembre de 2.020. Marta Burgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 436656 Feb. 17 Mar. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARENA, JORGE JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26260689-6, Año 2.020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge José Carena, DNI N° M. 6.289.638, fallecido en fecha 22 de Agosto de 2.017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 16 de Diciembre de 2.020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 74,70 436612 Feb. 17 Feb. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de Ceres, en autos caratulados Exp. CUIJ N° 21-17428755-1; BONALDI MIRTA DEL VALLE s/Sucesorio, se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: Estando acreditado el fallecimiento de Mirta del Valle Bonaldi D.N.I. N° 11.099.128, con acta de defunción acompañada a fs. 7, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. ...Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, (art. 2.340 - 2º párrafo- CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Ceres, 22 de Diciembre de 2020.

\$ 45 436621 Feb. 17

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la tercera Nominación de Rafaela, en autos caratulados: SARA, ZULMA CATALINA, Expte. N° 21-24194883-5/2020, se ha dispuestoCitese y emplacese a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sara Zulma Catalina, DNI N° 5.141.528, por edictos que se publicaran, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial, para que dentro de dicho termino comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 17/12/20. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 33 434481 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados WALTER, MAURO SEBASTIAN c/FERNANDEZ, MARCELO GUSTAVO s/Escrituración; (CUIJ N° 21-24192527-4), se ha dispuesto que atento el domicilio inexistente del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. citar y emplazar, a Fernández Gustavo Marcelo por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5.531 (t.o. Ley 11.287).Rafaela, 29 de Diciembre de 2.020. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 52,50 436662 Feb. 17 Feb. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados CUIJ N° 21-23997230-3; GAITÁN MABEL R., GARNERO RICARDO O., por derecho propio y en representación de su hijo menor GARNERO JUAN I. Y SANTILLÁN PLÁCIDA, GAITÁN SIGIFRIDO, GROSSO CLEVIS P. Y GARNERO ORESTES S. c/miembros de la comisión directiva de la ASOC. MUTUAL Y SOCIAL CLUB ATLÉTICO BROWN y/o CLUB ATLÉTICO BROWN de la localidad de San Vicente en pleno y/o contra cada uno de sus directivos en forma personal y/o contra LA ASOC. MUTUAL Y SOCIAL DEL CLUB ATLÉTICO BROWN y/o CLUB ATLÉTICO

BROWN de la localidad Aludida s/Ordinario, se declara rebeldes a los herederos de Edio Miguel Chavarini DNI N° 6.223.505 y Lidia Rosa Canta DNI N° 2.407.453 por no haber comparecido a estar a derecho pese a encontrarse notificados. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5.531 (t.o. Ley 11.287). Dra. Maria José (Juez a/c) - Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 21 de Diciembre de 2.020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

S/C 436661 Feb. 17 Feb. 18